



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

274 / 01

Salta, 15 JUN 2001
Expediente N° 12.187/00

VISTO la nota presentada por el Señor Natalio TALA, Ordenanza – Categoría 05 del Agrupamiento de Servicios de esta Facultad, en el sentido que solicita se le asigne una mayor extensión horaria, debido al incremento de tareas que realizar en el área de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que se debe asegurar el normal funcionamiento del servicio de limpieza, distribución de correspondencia, cafetería, etc.

Que las tareas mencionadas en el párrafo anterior exceden a las operativas normales que tiene el área que le compete realizar, el Servicio de Ordenanzas no cuenta con la cantidad de personas para atender esta tarea.

Que es necesario resolver esta situación en un marco de economía para la Facultad.

Que se cuenta con financiamiento para la extensión de funciones, según el informe técnico de la Dirección Administrativa Económica.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de la economía generada por el cargo de Ordenanza del Agrupamiento de Servicios, categoría 5.

POR ELLO:

Y, uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 274 / 0.1

Salta, 15 JUN 2001
Expediente N° 12.187/00

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al **Señor Natalio TALA**, agente categoría 05 del Agrupamiento de Servicios de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 157.09)**, a partir del 04 de Junio de 2001 y por el término de seis meses, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas servicio de limpieza, distribución de correspondencia, cafetería, etc .

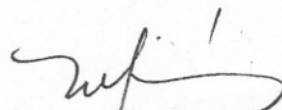
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el agente consignado en el artículo precedente, extenderá su horario laboral, con el cumplimiento de 10 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas que provendrá de las economías generada por el cargo de Ordenanza del Agrupamiento de Servicios, categoría 5 de esta Facultad.

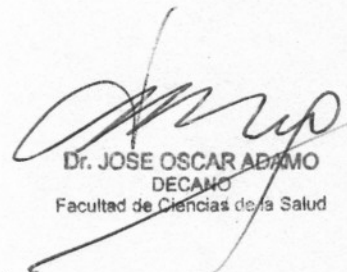
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que a los efectos de la liquidación en sueldos, la Facultad informará mensualmente el cumplimiento de la mayor dedicación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, remítase a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa Económica, Sección Personal, interesado y por Sección Personal desee el trámite correspondiente.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud